



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

AL SEÑOR DAVID ALEXANDER ORTEGA Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00169-00 (Radicación Fiscalía E.D. 235311), seguido sobre los vehículos de placa CYA-628, de propiedad del señor **JOSÉ ORLANDO CARO CARO**; y la camioneta de placa KGZ-231, propiedad del señor **DAVID ALEXANDER ORTEGA MUÑOZ y JHON JAIRO RODRÍGUEZ LONDOÑO** en calidad de poseedor; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 12 de diciembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** en atención a la Resolución de procedencia de extinción de dominio elevada el 19 de octubre de 2016 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 6 de marzo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Automóvil placa CYA-628, clase automóvil, marca Chevrolet, modelo 2008, línea Aveo Emot, color rojo ferrari claro, servicio particular, carrocería sedan, numero motor F16D3833100C, numero de chasis y serie 9GATJ58608B024597 de propiedad del señor JOSÉ ORLANDO CARO CARO.
- Camioneta de placa KGZ-231, clase camioneta, marca Nissan, modelo 2011, línea Frontier, color Gris, servicio particular, carrocería estacas, numero motor KA24467506A, numero de chasis y serie 3N6DD25T1ZK872257 de propiedad del señor DAVID ALEXANDER ORTEGA MUÑOZ y JHON JAIRO RODRÍGUEZ LONDOÑO en calidad de poseedor.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy ocho (8) de marzo de 2017, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo trece (13) de marzo, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaria